



**RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE ADJUDICACIÓN DE AYUDAS DE VIAJE DEL
VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN PARA
ESTUDIANTES DE LA UBU DE MOVILIDAD INTERNACIONAL
UBU GLOBAL 2023-2024**

En virtud de lo indicado en la base 5ª de la Convocatoria de ayudas de viaje del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación para estudiantes de la UBU de movilidad internacional UBU GLOBAL 2023-2024, publicada el 15 de mayo de 2023, y habiendo sido todas las solicitudes de ayuda admitidas a trámite, el Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación, RESUELVE adjudicar de manera definitiva las ayudas disponibles a los estudiantes que se detallan en el ANEXO I de la presente resolución.

Contra esta resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado competente de lo Contencioso-Administrativo de Burgos. Potestativamente, podrán interponer recurso de reposición ante el Rector de la Universidad, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

En Burgos a 20 de junio de 2023

Ileana M. Greca Dufranc
Vicerrectora de Internacionalización y Cooperación
P.D. 27/01/2021 BOCyL 29/01/2021

Firmado electrónicamente por Universidad de Burgos : PFIRMA-7c9f-82da-a26a-2023-e0be-1892-cddd-df2b

URL de verificación del documento : https://sede.ubu.es/verifica

FIRMANTE(1) : ILEANA MARIA GRECA DUFRANC | FECHA : 20/06/2023 08:40 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	20-06-2023 08:43:15
SELLO DE UNIVERSIDAD	20-06-2023 09:30:23